



**LXIX**  
• LEGISLATURA •  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 • 2024

# INFORME LEGISLATIVO

DIP. LUIS ENRIQUE  
BENÍTEZ OJEDA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS





**LXIX**  
• LEGISLATURA •  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 • 2024

DIPUTADAS Y DIPUTADOS



# INFORME LEGISLATIVO

LXIX LEGISLATURA / H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO / 2021 • 2024





## MENSAJE

Durango y su gente son el propósito de nuestro trabajo. Representarles desde el Congreso con profesionalismo, preparación y la seriedad que esta gran responsabilidad implica, ha sido siempre mi objetivo.

Durante el segundo año de ejercicio de esta Legislatura hemos avanzado en el perfeccionamiento de nuestro marco jurídico con nuevas leyes y reformas que buscan atender los retos del presente.

Su construcción, análisis y discusión no han estado exentos de un amplio debate de ideas, porque todos los diputados pensamos diferente, pero ha sido en la construcción de acuerdos y consensos, donde hemos logrado transitar y construir, siempre pensando en Durango.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional he buscado que mi actuar y ejercicio legislativo esté siempre a la altura de lo que la gente espera de nuestro partido, aportando mi experiencia profesional y política para que el grupo sea uno de los más efectivos en cuanto a productividad y utilidad del trabajo legislativo que impulsamos.

A continuación, así como lo marca la fracción novena del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, presento este Informe de Actividades como Diputado Local, donde doy cuenta del trabajo realizado durante este Segundo Año de Ejercicio de la LXIX Legislatura.

¡Muchas gracias por su confianza!

**Dip. Dr. Luis Enrique Benítez Ojeda**









## INTRODUCCIÓN

El presente informe se concibe en cumplimiento a la fracción novena del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que determina la obligación de las y los Diputados de presentar anualmente un informe de actividades y comprende el período del 1º de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

A través de este documento, se expone una descripción breve e ilustrativa de las actividades desarrolladas con motivo de mi encargo, que contiene las iniciativas, decretos aprobados, puntos de acuerdo y pronunciamientos presentados, destacando -sobre todo- los resultados legislativos alcanzados y que tienen que ver con cuatro nuevas leyes y con adiciones y reformas a la Constitución Política del Estado y a su legislación secundaria.

También se agregan las iniciativas que como parte del Constituyente Permanente, la Legislatura de Durango hizo suyas y propuso ante el Congreso de la Unión.

El informe responde también a la necesidad de atender el principio de rendición de cuentas a que esta obligado todo representante popular y con el fin de entregarlo a la sociedad para que pueda evaluar la calidad del desempeño en las tareas que se encomendaron. Es también un punto de partida para mantener una comunicación más estrecha con los diferentes sectores de la sociedad.

Se compone de los siguientes rubros: Numeralía, iniciativas, disposiciones constitucionales y legales aprobadas como parte de los Decretos que son el resultado final del trabajo legislativo, puntos de acuerdo y pronunciamientos.





## NUMERALIA

En el primer año de ejercicio legislativo, como integrante del Grupo Parlamentario del PRI suscribí 60 de las 82 iniciativas que se presentaron, me adherí a 13 más y en lo particular lleve al Pleno 9 iniciativas, por lo que en total signé 83 iniciativas, más de una por semana en promedio.

En el segundo año de ejercicio legislativo, como miembro de la fracción parlamentaria del PRI, acompañé 8 iniciativas de las 123 presentadas, me adhería a 4 más de Diputadas y Diputados de otras fuerzas políticas y en forma personal impulse 5 iniciativas, por lo que en total firmé 17 iniciativas.

Sumando los dos años legislativos, he presentado o hecho más un total de 100 iniciativas en el Congreso del Estado, casi una por cada semana de estos dos años.

En total, se aprobaron 204 Decretos en el primer año y 205 Decretos en el segundo año, para un total de 409 Decretos.

Igualmente, como parte del PRI, formulé en el primer año 15 Puntos de Acuerdo, de los que en 5 defendí en tribuna la posición de mi Partido y en el segundo año 9 Puntos de Acuerdo, de los que di cuenta en la tribuna de una tercera parte de éstos, para un total de 24 proposiciones con Puntos de acuerdo presentados en lo que va de la Legislatura, uno por mes.

De igual forma, en el primer año y junto al PRI presenté 22 pronunciamientos, de los que en el primer año de ejercicio expuse 10 sobre diversos temas de coyuntura de las agendas nacional y local y en el segundo año se posicionaron 70 pronunciamientos de los que 12 fueron expuestos por un servidor, para un total de 92 pronunciamientos con 22 posiciones personales en tribuna.



## INICIATIVAS COMO DIPUTADO

Como Diputado en lo particular y con la suma de las Diputas y los Diputados del PRI promoví 14 iniciativas que enumero y describo brevemente a continuación:

### **1. CREACIÓN DE COMISIÓN LEGISLATIVA ANTICORRUPCIÓN**

Trata la incorporación de una Comisión Dictaminadora en materia anticorrupción en la ley interior del Congreso, con el fin de emitir dictámenes sobre la materia.

### **2. CREACIÓN DE OFICINA DE SEGUIMIENTO DE GESTORÍA EN EL CONGRESO**

Se propone la instalación de una oficina de seguimiento de gestión en el organigrama del Congreso.

### **3. DENUNCIA SEGURA Y LIBRE DE REPRESALÍAS DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**

Promueve que la Fiscalía emita lineamientos que garanticen que los denunciantes no tengan riesgos de denunciar a servidores públicos que cometen actos de corrupción, para fortalecer la cultura de la denuncia.

### **4. NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Promueve mayores facultades de fiscalización y rendición de cuentas a la Entidad de auditoría Superior, armonización con legislaciones federales y modernización de la estructura orgánica y funcionamiento del organismo técnico del Congreso.

### **5. FORTALECIMIENTO DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INCORPORACIÓN DE FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y TRIBUNAL ELECTORAL AL CATÁLOGO CONSTITUCIONAL**

Busca precisar y fortalecer en la Constitución a los organismos constitucionales autónomos, logrando el tránsito de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de su encuadre anterior dentro de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo al apartado que corresponde, incorporando también al Tribunal Electoral

### **6. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA (JUICIO DIGITAL, FIRMA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICOS)**

Promueve impartición pronta y expedita de la justicia administrativa con incorporación del sistema digital de juicios, firma electrónica en promociones y actuaciones procesales, introducción del expediente electrónico y juicios en línea y substanciación de juicio sumario con plazos reducidos y tramites simplificados para determinados casos.

### **7. CONVENIO GOBIERNO DEL ESTADO-IMSS, EN MATERIA DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN**

Autoriza al Gobierno del Estado se constituya en aval de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para responder de las obligaciones que contraiga con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la incorporación de su personal al régimen obligatorio de seguridad social.



### **8. NUEVA LEY DE OBRAS PÚBLICAS**

Pretende expedir una nueva legislación para regular mejor la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición y control de la obra pública con figuras de supervisión y mayor transparencia en todas sus etapas y procesos.

### **9. JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

Propone reformas constitucionales en materia de procedimiento judicial para adolescentes, así como la competencia y fortalecimiento de su respectivo Tribunal para Menores Infractores.

### **10. DERECHO A UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN**

Incorpora a la Constitución Local el derecho de toda persona a vivir en un ambiente libre de corrupción, a la fiscalización, a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción y que el Estado garantice este derecho con la participación de la ciudadanía

### **11. DELITO DE PEDERASTIA**

Adecua y modifica la legislación penal para que los elementos del delito de pederastia se localicen dentro de la redacción del tipo penal y no como agravantes del mismo, tal y como actualmente se encuentran dispuestos.

### **12. FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN DEL PAÍS Y ENTIDADES FEDERATIVAS AUTÓNOMAS**

Presentamos iniciativa para llevarla ante el Congreso de la Unión y lograr la autonomía plena de las Fiscalías Anticorrupción del país y de las entidades federativas.

### **13. NUEVA LEY DE FOMENTO Y CULTURA DE PAZ**

Ley reglamentaria de la Constitución que promueve los valores en la familia y en la escuela, las políticas públicas del gobierno para disminuir adicciones, violencia y delincuencia, así como la recuperación de espacios públicos con programas para la convivencia que reconstruyan el tejido social.

### **14. REFORMA A LEY MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Actualización del marco jurídico de la justicia electoral, adecuándose a las disposiciones federales, con contenido de lenguaje inclusivo y la competencia al Tribunal Electoral para conocer de los procedimientos especiales sancionadores derivados de la violación a derechos político electorales del ciudadano.

## PROPUESTAS COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

De las 205 iniciativas suscritas y presentadas por el Grupo Parlamentario del PRI, me incorpore en 68 de éstas, considerando y valorando los temas de la agenda legislativa en que convencidamente he buscado participar y que comparto enseguida:

### 1. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA COBRO POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP)

Pretende fortalecer a Ayuntamientos de Lerdo, Santiago Papasquiaro y Tamazula con el apoyo de la Comisión Federal de electricidad en el cobro preciso y claro del llamado DAP a fin de fortalecer las finanzas de las haciendas públicas municipales (Adhesión).

(Se presentaron 3 iniciativas, una por cada municipio)

### 2. REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS

Incorporación de requisitos para decretar creación de nuevos municipios en la Constitución (Adhesión).

### 3. OBLIGATORIEDAD DE APLICACIÓN DEL TAMIZ VISUAL Y AUDITIVO A TODO RECIÉN NACIDO

Obligación de hospitales en revisión de retina y tamiz auditivo a todo recién nacido consistente en colocar pequeño audífono en el oído del bebé durante segundos y registrar si existe disminución auditiva a fin de prevenir o afrontar enfermedades oculares como obstrucción de vía lagrimal, opacidades corneales,

malformaciones del segmento anterior como aniridia, anisocoria, catarata congénita, glaucoma congénito, infecciones oculares congénitas (toxoplasmosis, rubeola, citomegalovirus), hipoplasia o alteraciones del nervio óptico, malformaciones de la retina, retinoblastoma (cáncer ocular), microftalmos, y graduaciones elevadas de astigmatismo, miopía e hipermetropía (Adhesión).

### 4. INCORPORACIÓN DE CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Creación de programas para la generación de una cultura de protección civil en los centros escolares con talleres de primeros auxilios en instituciones educativas públicas y privadas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

### 5. DERECHO A DISPONER DE BIENES Y SERVICIOS OPTIMOS Y SEGUROS EN CENTROS URBANOS

Se trata de hacer efectivo el derecho de las personas a disponer de bienes y servicios seguros y de óptima calidad, así como a una información precisa y libre de engaño o manipulación sobre su contenido y características y las consecuentes garantías, tratándose del desarrollo urbano como facultad de los Ayuntamientos (Adhesión).

### 6. CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA COVID EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Derivado de incrementos de casos de COVID-19, propone en la Ley que Regula Medidas para la Prevención

de la Transmisión del Virus Sars-Cov 2, obligar a establecimientos públicos y privados a pedir certificado de vacunación para su ingreso (Adhesión).

### **7. PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO VULNERABLE**

Promueve la protección de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, desamparo, desnutrición, sujetos a maltrato o abuso, víctimas de cualquier tipo de explotación, tráfico de personas, pornografía y comercio sexual, ser huérfanos o hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza, que dependan económicamente de quien se encuentra desaparecido y madres adolescentes o en estado de embarazo.

### **8. MATERIAL**

el entorno escolar, con personal docente capacitado, medidas para garantizar su educación inclusiva y lengua de señas como herramienta para la discapacidad auditiva.

### **9. INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EQUIPAMIENTO ADECUADO EN ESCUELAS**

Se proponen ajustes razonables necesarios para la inclusión de personas con discapacidad en equipamiento de instituciones educativas.

### **10. REFORMA INTERNA DEL CONGRESO**

Se propone transferencia de funciones de diversas áreas administrativas y ajuste de facultades y atribuciones de órganos del Congreso.

### **11. MES DE LA ESCRITURA DE VIVIENDA SOCIAL Y POPULAR**

Se propone destinar un mes del año -como sucede ya con el “Mes del Testamento”, para la prestación del servicio notarial, con el fin de escriturar a costo reducido a la población con vivienda de interés social y popular, con subsidios, incentivos, tiempos largos para tramites y superficies amplías tratándose del medio rural. (El tema se incorpora en dos iniciativas)

### **12. MALTRATO A PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Se define el concepto de abandono para efectos de obligación que tienen las familias en el cuidado de personas adultas mayores.

### **13. POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SALUD EN MATERIA DE SALUD MENTAL**

Se proponen como obligaciones de la Secretaría de Salud el diseño de un Programa de Salud Mental, elaboración de presupuesto operativo, integración del Consejo de Salud Mental, evaluación de políticas de prevención y atención y rehabilitación integral, así como participación ciudadana, con convenios de coordinación con municipios y la presentación de un informe anual.

### **14. BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS E INDÍGENAS**

Promueve obligar a instituciones educativas privadas a proporcionar porcentajes mínimos del 5 al 7.5 por ciento % de becas para estudiantes con necesidades e indígenas.

### **15. ATENCIÓN DE SALUD MENTAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESCUELAS**

Busca incorporar derechos de niñas, niños y adolescentes a recibir atención de salud mental, física y emocional con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

### **16. ARMONIZACIÓN DE EDUCACIÓN CON LEGISLACIÓN FEDERAL**

Propone armonizar legislación local con federal en el fomento de la inclusión, permanencia y continuidad de estudiantes de educación superior.

### **17. SUPLENCIA DE LA QUEJA DE TRIBUNALES EN PROCESOS EN QUE SE INVOLUCRE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Propone ante el Congreso de la Unión que los órganos jurisdiccionales subsanen la suplencia de la deficiencia de la queja en todo procedimiento en el que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, protegiendo y privilegiando sus derechos, aunque no formes parte del juicio.

### **18. APOYO A LA FLORICULTURA EN EL CAMPO**

Fomenta incentivar la producción de la floricultura con tecnificación y equipamiento de empresas del medio rural y la exportación de sus productos.

### **19. RECONOCIMIENTO DE IGUALDAD JURÍDICA DE MUJERES INDÍGENAS**

Promueve el acceso de las mujeres indígenas a derechos de propiedad rural y a recursos tecnológicos para la productividad y reconocimiento jurídico y económico del trabajo no remunerado, así como políticas de prevención,

identificación, atención, sanción y erradicación de la violencia de género para alcanzar la igualdad.

### **20. RESILIENCIA Y SORORIDAD ENTRE MUJERES DE COMUNIDADES INDÍGENAS**

Promueve el reconocimiento y fortalecimiento de las redes de resiliencia y sororidad de las mujeres en las comunidades indígenas con respeto a su integración pluricultural.

### **21. REGULACIÓN DE ADOPCIÓN CONSENTIDA**

Busca regular con mayor rigidez la figura de adopción consentida para que sólo pueda darse entre familiares y evitar posible comisión de delitos.

### **22. CREACIÓN DEL MUNICIPIO 40**

Crea el Municipio Indígena del Sur de Durango.

### **23. FONDO DE LAUDOS LABORALES**

Propone que los Ayuntamientos destinen cuando menos el 1 por ciento de sus ingresos de libre disposición para crear un fondo que atienda compromisos derivados de obligaciones con motivo de la ejecución de laudos en materia laboral.

### **24. PENSIÓN MENSUAL A DEPORTISTAS**

Intenta apoyos con pensión mensual a deportistas destacados y con estado de vulnerabilidad para competencias mundiales.

### **25. CREACIÓN DE FILMOTECA Y MODERNIZACIÓN DIGITAL DE BIBLIOTECAS**

Crea la filmoteca "John Wayne" y moderniza en medios digitales las bibliotecas públicas.

**26. LEY DE SALUD MENTAL**

Crea nueva Ley de Salud Mental que fija las bases para la atención integral de la población en la materia.

**27. GRUPOS CIUDADANOS PARA PREVENIR VIOLENCIA**

Busca que municipios impulsen grupos ciudadanos de prevención de violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, con el fin de erradicar prácticas de agresión y hostigamiento a estos sectores de la población.

**28. PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LEY AGRARIA**

Propuesta al Congreso federal sobre principio de paridad de género en Ley Agraria para cargos de elección que integran el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia con integración de no más del sesenta por ciento de candidaturas de un mismo género.

**29. REEDUCACIÓN DE AGRESORES CONTRA LAS MUJERES**

Promueve un proceso de reeducación de los agresores para modificar de fondo patrones conductuales y forma de ser arraigada y se prevengan o eviten hechos reincidentes de violencia contra las mujeres, con un enfoque integrado de respeto a derechos humanos y eliminando cualquier tipo de discriminación por razones de género.

**30. BUSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES DESAPARECIDAS**

Propone la investigación y búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas a partir del momento de conocer del hecho delictivo.

**31. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES**

Fija obligación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ejecutar acciones para el desarrollo económico y empoderamiento de las mujeres.

**32. CONTRATACIÓN E INGRESOS PARA MUJERES**

Promueve el empoderamiento económico de la mujer, su contratación y capacitación de oficios, a fin de asegurarle ingresos.

**33. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Propone programa para el empoderamiento en la vida económica de la mujer con el concurso del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**34.- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS**

Propone creación y desarrollo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias ordenadas por jueces y tribunales o establecidas por convenio judicial.

**35.- ELECTRÓNICO DEL CONGRESO**

Regula con buzón electrónico mecanismo y plazo de registro de iniciativas, proposiciones de acuerdo y pronunciamientos de legisladores (Adhesión).

**36. NUEVA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES**

Plantea las bases y funcionamiento del Registro Público

de Agresores Sexuales a través de la Secretaría General de Gobierno.

**37. COMBATE A DESNUTRICIÓN INFANTIL INDÍGENA**

Implementa programa anual de combate a la desnutrición en niñas, niños y adolescentes indígenas.

**38. GARANTÍA DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Propone que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes intervenga de oficio y a petición de parte de quien ejerza la patria potestad de cualquier infante y adolescente vulnerado en cuanto a obligaciones alimentarias.

**39. MAYORES SANCIONES A QUIEN LESIONE O PONGA EN PELIGRO LA VIDA DE MENORES**

Plantea que la punibilidad aplicable a las lesiones y tentativa de homicidio contra menores de edad sea mayor.

**40. FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR**

Aumenta el valor económico del patrimonio familiar para protección de las familias.

**41. POSIBILITAR QUE EL TRABAJADOR ACUDA A ACTIVIDADES ESCOLARES DE SUS HIJOS**

Busca otorgar permiso al trabajador que ejerce la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estudiantes, para ausentarse de sus labores para que participe en actividades escolares convocadas por las autoridades educativas, gozando de cuarenta horas al año.

**42. REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

Se propone reforma profunda para definir todo lo relacionado a la urbanización de fraccionamientos y condominios bajo responsabilidad de los Ayuntamientos.

**43. CONDOMINIOS COMO PERSONAS MORALES**

Incorpora los condominios como personales morales de derecho civil.

**44. NUEVA LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**45. NUEVA LEY DE DERECHOS DE PERSONAS USUARIAS DE ANIMALES DE ASISTENCIA**

Promueve el pleno desarrollo del derecho a la libre accesibilidad de las personas usuarias de un perro de asistencia como objetivo en el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas y mentales.

**46. NUEVA LEY DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS**

Fija las bases para el funcionamiento del Registro Estatal de Deudores Alimentarios para regular inscripciones, procedimientos y consecuencias para aquellas personas que se constituyan como deudores alimentarios irresponsables.

**47. CONSECUENCIA PARA DEUDORES ALIMENTARIOS**

Busca garantizar el derecho humano a la alimentación de niñas, niños y adolescentes con medidas coercitivas y consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones alimentarias para aquella persona que no atienda esa responsabilidad.

**48. FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS**

Se regula el funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios a cargo de la Dirección del Registro Civil.

**49. APOYOS FISCALES A REPARTIDORES DE ALIMENTOS**

Promueve apoyos fiscales a personas distribuidoras de alimentos en motocicletas.

**50. APOYOS FISCALES A PERSONAS CON TRAILAS**

Promueve apoyos fiscales a personas que hacen uso de implementos de carga movidos por un vehículo automotor utilizado para transporte y carga de materiales conocidos como trailas.

**51. PREVENCIÓN DE SALUD TRADICIONAL CON INDIGENAS**

Fomenta programas de salud en poblaciones indígenas con cultura tradicional de prevención apropiada, segura y eficaz de enfermedades como medicina tradicional y uso de plantas y remedios populares.

**52. COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**

Busca obligar a deportistas a abstenerse de participar en actos o conductas violentas en el deporte y la creación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte.

**53. PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO EN ESCUELAS**

Incorpora la prevención del embarazo a temprana edad con pláticas de educación sexual en escuelas (Adhesión).

**54. PRECISIÓN DE LA FACULTAD DE IMPONER SANCIONES A PERSONAL OPERATIVO DE TRÁNSITO**

Reconoce de forma expresa al personal operativo de vialidad la facultad de imponer infracciones.

**55. INCORPORACIÓN DE LOCALIDADES INDÍGENAS EN MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO**

Busca el reconocimiento de localidades indígenas en el municipio de Vicente Guerrero.

**56. CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA MODIFICAR SUS NORMAS**

Acredita el derecho de las personas con discapacidad a ser consultadas tratándose de modificaciones a sus ordenamientos a través de un Consejo Consultivo (Adhesión).

**57. EXPERIENCIA PROFESIONAL VÁLIDA PARA CUMPLIR SERVICIO SOCIAL EN LEY DE PROFESIONES**

Plantea equiparar la experiencia profesional sin que ello implique un vínculo laboral como requisito para otorgar título profesional como prestación del servicio social de 480 horas (Adhesión).

**58. NUEVA LEY DE PLANEACIÓN**

Busca regular la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación con enfoque actual y moderno.

**59. CREACIÓN DE MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS EN TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Se crean magistraturas supernumerarias en el Tribunal de Justicia Administrativa y la suplencia de magistraturas numerarias por Secretarios de Acuerdos de Salas, a falta de los primeros, para su actuación como testigos de asistencia.

**60. ADELANTO DEL FAISM DEL RAMO 33 A AYUNTAMIENTOS**

Autorización global para activar a los 39 Ayuntamientos en contratación de créditos vía Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS) con mínimo interés, bajo el esquema de adelanto de hasta 25% de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del Ramo 33.

**61. AUTONOMÍA DE LA FISCALÍA GENERAL**

Establece la autonomía del Ministerio Público y requisitos para la elección del Titular de la Fiscalía General por el Congreso (Adhesión).

**62. SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES IMPEDIDOS PARA LITIGAR LAUDOS LABORALES AL CONCLUIR SU ENCARGO DE CONFIANZA**

Se propone delimitar con claridad que la duración en el encargo de servidores públicos de las administraciones municipales son únicamente por el período de quien los nombró y sin generar consecuencias laborales al término del mismo (Adhesión).

**63. LENGUAJE INCLUSIVO EN LEGISLACIÓN CIVIL**

Propone adecuaciones al lenguaje inclusivo en el Código Civil.

**64. NUEVA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA**

Se fomentan acciones para erradicación del analfabetismo, promoción del derecho a leer e impulso de la creación literaria y la creación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura (Adhesión).

**65. DÍA DEL NORMALISTA**

Reconocimiento a estudiantes y egresados de las Escuelas Normales en contra de una mujer.

**67. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER**

Propone que las Secretarías de Desarrollo Económico y Bienestar Social promuevan la autonomía económica de la mujer dentro del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**68. REFORMAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**

Pretende adecuar procedimientos, regular plazos y mecanismos en favor de los municipios durante la fiscalización de la Auditoría Superior.

**69. NUEVA LEY LABORAL BUROCRÁTICA MUNICIPAL**

Propone una legislación especialmente dirigida a proteger y defender los derechos de los trabajadores y empleadores al servicio de los Ayuntamientos.

**70. REFORMA A LEY DEL ISR EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES**

Se propone al Congreso Federal eliminar pagos por conceptos del Impuesto sobre la Renta para que los trabajadores mexicanos reciban íntegro su salario sin deducciones.

**71. FOMENTO DEL TURISMO ASTRONÓMICO**

Propone fomentar el turismo astronómico como actividad que comprende visita a zonas naturales libres de contaminación atmosférica y lumínica para observación de cielos coloridos, puesta del sol, satélite lunar, paisajes de estrellas y fenómenos celestes.

## RESULTADOS LEGISLATIVOS (DICTAMENES)

### 1. MINUTAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Aprobamos tres Minutas, una proveniente de la Cámara de Diputados y dos de la Cámara de Senadores, a saber:

- Desafortunadamente y como parte del Constituyente Permanente, se aprobó en la Legislatura la Minuta de la Cámara de Diputados por la que se extiende a nueve años el plazo para que las fuerzas armadas sigan de forma permanente en tareas de seguridad pública, lo que constituye desde mi punto de vista, la militarización del país, en lo que, a partir del año 2029 la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial para hacerse cargo de la responsabilidad. Voté en contra de dicha Minuta.
- Aunque ya existía la disposición para todos los delitos pero ante la oleada de feminismo que se vive, aprobamos la Minuta del Senado de la República en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público por sentencia firme por comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales y por declaración de deudores alimentarios morosos.
- Para apoyar a las y los jóvenes, aprobamos también Minuta de la cámara alta en materia de edad mínima para ocupar cargos públicos, disminuyendo la edad de 21 a 18 años para ser Diputada o Diputado Federal y de 30 a 25 años para ser Secretaria o Secretario de Estado.

### 2. NUEVOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Incorporamos como nuevos derechos el derecho a la paz, a vivir en un ambiente libre de corrupción y a la cultura:

- Somos el primer Estado del país en incorporar al catalogo de derechos humanos de la Constitución local, el derecho de las personas a la paz y la seguridad pública, promoviendo una cultura de paz y la prevención de delitos mediante el respeto a derechos humanos, participación social, cohesión familiar y comunitaria y seguridad ciudadana.
- Establecimos el derecho humano de toda persona a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- Reformamos la Constitución para maximizar el derecho a la cultura, promoviendo en todas sus manifestaciones y expresiones, la diversidad cultural y la libertad creativa.

### 3. REFORMAS CONSTITUCIONALES

Procesamos entre las reformas a la Constitución, las siguientes:

- Dimos forma y coherencia a la norma constitucional incorporando a todos los organismos constitucionalmente autónomos -incluida la Fiscalía Anticorrupción- en el Título Quinto de nuestra carta fundamental y regulamos la no obligatoriedad de separación del cargo de los funcionarios municipales de mando superior que opten

por la elección consecutiva.

- Tal y como lo mandató la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluimos en la Constitución los requisitos para decretar la creación de nuevos municipios que sólo se contemplaban en la legislación secundaria.

#### 4. VIDA INTERNA DEL CONGRESO

Para organizarnos mejor al interior del Poder Legislativo, adecuamos y actualizamos nuestra Ley Orgánica, con los siguientes ajustes y cambios:

- Autorizamos la transferencia de funciones de diversas áreas administrativas y ajuste de facultades y atribuciones de órganos del Congreso como la Mesa Directiva, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Secretaría de Servicios Jurídicos, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Servicios Jurídicos y el Comité de Coordinación del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos.

- Ampliamos las facultades de la ahora Comisión de Asuntos Metropolitanos e Interestatales del Congreso para conocer de planes y programas tendientes al desarrollo e integración regional, metropolitano e interestatal y de medidas regulatorias, administrativas y financieras que fortalezcan los procesos de desarrollo de áreas conurbadas y entre el Estado con entidades vecinas.

- Se agregó que la Comisión de Atención a Migrantes del Congreso considere la figura de los transmigrantes.

- Se reguló con el buzón electrónico el mecanismo y plazo de registro de iniciativas, proposiciones de acuerdo

y pronunciamientos en forma digital en la legislación interior propia del Congreso.

- Se aprobaron cambios para regular las comparecencias de titulares de los órganos constitucionales autónomos por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso.

- Definimos que el informe anual de labores y la cuenta pública, que realiza la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado ante esta soberanía, se rinda de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso.

- En lo que considero un retroceso, regresó a nuestra legislación una antigua reminiscencia: la expedición del antiguo Bando Solemne para dar a conocer al pueblo la declaración de quien resulta electo Gobernador del Estado cada seis años.

- Modificamos el formato del informe de gobierno, eliminando la obligación del Titular del Ejecutivo de asistir personalmente a entregarlo, escuchar las posiciones de los grupos parlamentarios y representaciones partidistas del Congreso y responder a cuestionamientos de las y los legisladores, para lo cual presenté voto particular, al considerarlo un retroceso en el sistema democrático de rendición de cuentas.

- Cumplimos los puntos resolutive de la Sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a la Acción de Inconstitucionalidad 11/21, interpuesta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acaecida en fecha 29 de noviembre de 2021,

y donde declara la invalidez del Anexo XXXV de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

- Cumplimos la sentencia del Juzgado de Distrito que nos impuso la obligación de discutir y votar lo relativo a la figura de matrimonio igualitario dentro de las reformas al Código Civil.
- Hicimos la Declaratoria Constitucional en materia de Parlamento Abierto, trasladando la sede del Poder Legislativo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UJED.
- Declaramos también como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado para celebrar sesiones solemnes, la cabecera municipal de Tamazula con motivo del 197 aniversario de la toma de protesta del General Guadalupe Victoria como Primer Presidente de México y, el municipio de Nuevo Ideal para la condecoración y reconocimiento público como “Comunidad Ejemplar” a las Colonias Menonitas. Así mismo, declaramos recinto oficial el Centro de Convenciones “Bicentenario” para la sesión solemne de la transmisión de poderes y toma de protesta del Gobernador Constitucional del Estado, Esteban Villegas Villareal.
- Elegimos para los tres años de ejercicio constitucional las Mesas Directivas de la Cámara de Diputados, así como los integrantes de la Comisión Permanente para los cuatro periodos de receso del primero y segundo años de ejercicio constitucional.
- Elegimos, en su tiempo, a dos Secretarios Generales del Congreso.

## 5. NUEVAS LEYES

Aprobamos nueve nuevas leyes, una cada dos meses, mismas que enumeramos:

- Se crea nueva Ley Orgánica de la Administración Pública para desaparecer áreas del Despacho del Ejecutivo, crear otras y obligar a dependencias y entidades a llevar sus registros conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental y fortalecer las facultades de las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública y de Finanzas y de Administración.
- Creamos la nueva Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado, con la finalidad de regular la parte orgánica de este organismo con autonomía constitucional y reglamentar artículos de la Constitución para fortalecer la evaluación de las políticas públicas, contribuyendo al mejor logro de los objetivos y principios de la Ley de Planeación para el establecimiento de las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, estableciendo también un nuevo organigrama y el método de nombramiento del titular del órgano interno de control.
- Promovimos una nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para armonizarla con la legislación federal, fortaleciendo la capacidad de los municipios en materia del uso de suelo.
- Hicimos una Ley de Movilidad y Seguridad Vial que regula los derechos y obligaciones del peatón, el desarrollo urbano y uso de espacios públicos, el uso de ciclovías, el transporte público y los servicios privados

ofrecidos por plataformas digitales.

- Generamos una nueva Ley de Obras Públicas que incorpora a municipios y organismos constitucionales autónomos, para que los entes públicos puedan optar por constructores y mano de obra local. Reglamenta lo relativo a planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición, coordinación y control de la obra pública que tiene que ver con construcción, instalación, reparación y restauración de bienes inmuebles, incorporados los de infraestructura agropecuaria y trabajos de exploración, localización, perforación, extracción y que tengan por objeto la explotación y desarrollo de recursos naturales, utilizando el sistema de Compras Estatal y un nuevo padrón actualizado de contratistas de obra. Se mantienen los derechos de inspección y vigilancia de obra para garantizar transparencia y eficiencia y se constituye el Consejo Consultivo de la Obra Pública.
- Construimos una Ley de Fomento y Cultura de Paz que promueve los valores en la familia y en la escuela, las políticas públicas del gobierno para disminuir adicciones, violencia y delincuencia, así como la recuperación de espacios públicos con programas para la convivencia que reconstruyan el tejido social.
- Aprobamos la nueva Ley de Derechos de Jefas de Familia que contiene derechos, políticas públicas, acciones y programas para protegerlas y mejorar sus condiciones de vida y de sus dependientes, cuando se encuentren en situación socioeconómica vulnerable, con el objetivo

de procurar el acceso de beneficios que permitan su empoderamiento económico, creando el Consejo Estatal para la Protección de las Jefas de Familia y el Padrón de Jefas de Familia, para las que acrediten nivel bajo de ingresos o insolvencia económica y dependientes a su cargo. Se trata de provocar que transiten de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión en la vida productiva a un estado de conciencia y autonomía económica, integrándolas al sistema económico, de salud, social, laboral, educativo, recreativo y tecnológico.

- De la participación social surgió una nueva Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que tengan derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, empleo, educación y servicios sociales, garantizándoles alimentación, vestido, vivienda adecuada con servicios de agua y drenaje y la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación, ni tratos abusivos o degradantes. Deben de contar con protección y seguridad social y preferencia en descuentos en servicios públicos y exenciones fiscales, con facilidades arquitectónicas y señalización en la infraestructura urbana, libre acceso, desplazamiento y uso de espacios públicos. En salud tener gratuidad o precio asequible en hospitales y clínicas. En empleo lograr su incorporación, capacitación y readaptación laboral. En educación acceder a centros educativos y guarderías sin discriminación. En justicia contar con peritos especializados y apoyo de intérpretes. También deben tener derecho al transporte público con especificaciones especiales y cajones de estacionamiento para ellos. Se reconoce la lengua de señas y el sistema braille para

invidentes que pueden acompañarse de animales de asistencia en lugares públicos.

- Expedimos nueva Ley de Salud Mental que genera las bases para la atención integral de la población frente a al recurrente problema contemporáneo del suicidio y enfermedades relacionados con esta disciplina.
- Es inminente la aprobación de la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.

## 6. DERECHOS HUMANOS

Salvaguardamos todos los derechos humanos de las personas sin distingo de raza, religión, creencia, ideología política, orientación sexual o identidad, atendiendo una vieja demanda de la comunidad de la diversidad sexual y otra de los periodistas y comunicadores:

- Elegimos a la Presidenta propietaria y al Presidente Suplente, al Consejo Consultivo y al Contralor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y recibimos y dimos cuenta de los informes anuales de los titulares de este organismo constitucional autónomo que comparecieron al Congreso.
- Reformamos la Ley de Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos para que la Comisión de Derechos Humanos destine al menos el trece por ciento de su presupuesto anual de egresos al mecanismo de medidas de protección, haciéndose énfasis en la profesionalización de periodistas y comunicadores.
- Fijamos como obligación de la Comisión de Derechos

Humanos que tratándose de mujeres detenidas o reclusas, se vigile sean aplicadas las consideraciones de instrumentos internacionales para garantizar plenamente sus derechos humanos, con perspectiva de género, así como de niñas y niños hijos de las mismas, que convivan en prisión.

## 7. COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN

En consonancia con la defensa de los derechos humanos, legislamos en contra de algunas formas de discriminación que aún subsisten:

- Aprobamos la eliminación de toda discriminación por condiciones de profesión, oficio, nivel académico o de estudios para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Incluimos como violación al derecho de igualdad aquellos actos de discriminación y violencia contra el personal de salud injustamente atacado durante la pandemia.
- Incorporamos la promoción de la cultura y práctica de la denuncia en la legislación que previene y busca eliminar toda forma de discriminación.
- Ampliamos la comisión del delito de discriminación a razones socioculturales, de nivel académico o situación migratoria y para quien difunda ideas basadas en la superioridad o el odio racial.

## 8. PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Seguimos pensando que aún hay mucho por hacer en esta materia y que es urgente una modernización de

todo el aparato de justicia, sigue pendiente devolverle su autonomía a la Fiscalía General del Estado, considerar a la comunidad jurídica de la región Laguna para los cargos de jueces y magistrados y la confección de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Mientras tanto se ratificaron nombramientos e impulsaron algunos cambios:

- Ratificamos por unanimidad en dos ocasiones las designaciones de un Fiscal General y una Fiscal General, así como la del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo.
- Ratificamos con nuestro voto los nombramientos del Titular del Poder Ejecutivo de cinco Magistrados y cuatro Magistradas Numerarios, así como de tres Magistradas y tres Magistrados Supernumerarios, todos del Tribunal Superior de Justicia.
- Ratificamos al Magistrado Presidente y a una Magistrada al Tribunal de Justicia Administrativa.
- Ratificamos al Magistrado Presidente del Tribunal de Menores Infractores.
- Se aprobó que el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales apliquen las órdenes de protección y auxilio a víctimas de delitos en el momento en que se tenga conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo del delito y resuelvan sin dilación lo conducente.
- Fortalecimos la capacidad de los órganos de control interno de los municipios para presentar denuncias

por hechos de corrupción ante la Fiscalía y dentro del entramado legal del Sistema Local Anticorrupción.

- Creamos las magistraturas supernumerarias para el Tribunal de Justicia Administrativa y la suplencia de magistraturas numerarias por los Secretarios de Acuerdos de las Salas, a falta de los primeros, para su actuación como testigos de asistencia.
- Inauguramos una nueva etapa en la impartición pronta y expedita de la justicia administrativa con la incorporación del sistema digital de juicios con las tecnologías de la información, la firma electrónica en promociones y actuaciones procesales, la introducción del expediente electrónico y juicios en línea y la substanciación de un juicio sumario con plazos reducidos y tramites simplificados para determinados casos.
- Aprobamos la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera para la prevención y atención de actos, omisiones u operaciones de incremento económico injustificable del patrimonio de servidores públicos.
- Obligamos a la Fiscalía Anticorrupción a establecer lineamientos para la prestación efectiva de las medidas de protección a denunciantes de hechos tipificados como actos de corrupción, así como a víctimas, ofendidos y testigos, incluyendo la incorporación de herramientas electrónicas, además de la implementación de campañas de difusión que fomenten la cultura de la legalidad y contribuyan a la denuncia segura y libre de represalias.
- Presentamos iniciativa para llevarla ante el Congreso

de la Unión y lograr la autonomía plena de las Fiscalías Anticorrupción del país y las entidades federativas.

- Aprobamos que las sentencias de Tribunales sean de fácil lectura y comprensión para grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

## 9. LEGISLACIÓN CIVIL

Promovimos cambios cualitativos en materia civil que se exponen a continuación:

- Reformamos 150 artículos del Código Civil para adecuarlo al lenguaje inclusivo.
- Para garantizar el acceso a vivienda digna y apoyar el patrimonio familiar, se aprobó el proyecto denominado “escritura social”, consistente en la prestación del servicio notarial para escriturar a costo reducido a la población con vivienda de interés social y popular, a través de campañas a implementarse en el mes de marzo de cada año con la participación del Colegio de Notarios Públicos y el apoyo del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos con el otorgamiento de subsidios hasta de un 80% en pago de derechos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, de Avalúo y demás trámites, así como en gastos respectivos de ejecución, multas y recargos aplicables a los trámites relacionados respectivamente.
- Aprobamos el llamado matrimonio igualitario por la vía de la no discriminación de los Oficiales del Registro Civil por razones de género, preferencias sexuales o cualquier

otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar derechos humanos.

- Otorgamos facilidades para las personas en situación de vulnerabilidad en las correcciones de actas del Registro Civil.

- Aprobamos reformas civiles en materia de acción por vicios ocultos en bienes inmuebles, con el fin de ampliar el término por el adquirente de vivienda para obligar al vendedor a responder por dicho perjuicio en su patrimonio, ampliando la protección de la justicia, cuando no se cumpla con las condiciones pactadas.

- Reformamos el Código Civil en materia de caso fortuito o teoría de la imprevisión en arrendamiento debido al cambio de las condiciones económicas por declaración de pandemia.

- Regulamos que bajo ninguna circunstancia deberán aceptarse como susceptibles de empeño, las escrituras de una propiedad o cualquier otro título que pretenda acreditar la propiedad de un inmueble ante casas de empeño.

- Aumentamos el valor económico del patrimonio familiar en el Código Civil para protección de las familias.

- Se incorporan los condominios como personales morales de derecho civil.

- Reformamos la ley para definir elementos, forma y protocolos de asambleas generales de condominios a distancia, mediante uso de tecnología, ante emergencia declarada por la autoridad que impida o haga

inconveniente su federación presencial.

- Aprobamos procedimientos alternativos a través del Centro de Justicia Alternativa para dirimir controversias que surjan entre condóminos y encontrar soluciones que garanticen en el marco del derecho a la vivienda, también los derechos de respeto a la privacidad, a un ambiente sano y limpio, al uso de espacios comunes y a la seguridad y libertad personal al hacer uso de los mismos. Igualmente avalamos la presencia de orientadores, conciliadores o especialistas del propio Centro a las asambleas de condóminos y otorgamos facultades al Juez Cívico Municipal para intervenir en materia sus conflictos vecinales.

- Aprobamos dentro de los requisitos para aspirar a ser Notario Público, obtener la constancia emitida por el fedatario ante quien se realizó práctica profesional, en que se haga constar que el postulante a aspirante cuenta con la formación y experiencia necesaria para el desempeño de la función.

- Avalamos el testamento en escritura braille cuando así lo decida el testador en acuerdo con las Notarías Públicas.

## 10. LEGISLACIÓN PENAL

Esta Legislatura ha recibido enorme cumulo de iniciativas en materia de reformas penales, llegando a contar hasta 106 propuestas, la mayoría dirigidas a incrementar las penas en los delitos y aunque no estamos convencidos de que sea eso la solución, avanzamos tanto como fue posible y justificable en esta materia:

- Modificamos el Código Penal para penalizar a servidores públicos que retarden o entorpezcan maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

- Aprobamos la imposición de penas para el servidor público que en ejercicio de sus funciones y de forma indebida difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videograbé, audiograbé, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos con uno o varios hechos constitutivos de delitos.

- Tipificamos el delito de violencia institucional en el Código Penal.

- Aprobamos reformas penales para precisar en la legislación penal local la definición del concepto básico de delito, acorde a la que expresa la norma nacional, diferenciando dolo y culpa.

- Se incorpora el alcance del delito de violencia familiar para quien lo cometa por interpósita persona y se amplían las agravantes en penas.

- Ampliamos el alcance del tipo en la legislación penal para el delito de usurpación de identidad también con penas más severas.

- Fortalecimos la figura de legítima defensa en la legislación penal como causa de exclusión del delito.
- Reformamos el Código Penal para ampliar el alcance de la definición de estado de indefensión para el delito de feminicidio y para quienes hayan ejercido actos de trata de personas en agravio de la víctima, así como sanciones más severas para el servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia en este tipo penal.
- Actualizamos las modalidades de la punibilidad del delito culposo, incluido el de homicidio causado por hechos suscitados con motivo de tránsito vehicular y la agravante cuando el conductor huya u omita los auxilios.
- Aprobamos reformas al Código Penal para proteger la dignidad de adultos mayores de 65 años en delitos de lesión y suicidio y de adultos mayores de 75 años en delito de abuso sexual incrementando las penas.
- Aumentamos y adecuamos las penas en el delito de omisión de cuidado y por maltrato físico o trato humillante a personas adultas mayores de 65 años, para quienes tienen su patria potestad, tutela o custodia o para los que ejerzan sobre los mismos presiones por violencia física o moral para que testen o cambien su testamento a favor de un tercero, dispongan sin autorización de sus recursos económicos, o sustraigan, despojen, retengan o condicionen la entrega de documentos de identidad o acceso a los servicios de salud y asistencia social.
- Precisamos sanciones para quienes en el delito de robo utilicen a niñas, niños y adolescentes entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad o cuando se realice en contra de niñas o niños menores de catorce años de edad o persona con discapacidad o de persona de sesenta y cinco años de edad o más, o que al momento de la comisión del delito tenga alguna limitación física.
- Endurecimos sanciones a la explotación laboral de menores y personas adultas mayores en las calles o espacios públicos y pérdida de patria potestad y derechos si están bajo su custodia.
- Adicionamos la legislación penal en materia de lesiones y tentativa de homicidio contra menores de edad y tratándose del delito de homicidio a una persona menor de doce años, niña, niño, adolescente o personas que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, la punibilidad aplicable a la tentativa será mayor.
- Decidimos que en la ley penal, las lesiones también sean calificadas cuando se cometan por razones de género en contra de una mujer.
- Castigamos con elevación de penas el lucro inmoderado en los insumos sobre productos de higiene personal, medicamento, bienes destinados a la prevención de propagación o contagio de enfermedades o cualquier artículo de primera necesidad, ocasionado a raíz de la pandemia.
- Se aumentan penas para quien sin derecho, por cualquier medio, obligue a otro a hacer, omitir o tolerar algo, con ánimo de lucro para sí o para otro, o causando

un perjuicio patrimonial o moral.

- Ampliamos el alcance del delito de fraude para quienes lo cometen, engañando a otro o aprovechándose del error en que éste se halla, para hacerse ilícitamente de una cosa o logre un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero.
- Precisamos que el tipo penal de violación a la intimidad sexual se actualiza cuando, tratándose de la difusión de contenido erótico o sexual, impreso, grabado o digital, éste haya sido no sólo difundido sino obtenido sin consentimiento o autorización de la víctima y con mayor penalidad cuando quien lo cometa se ostente con el carácter de servidor público.
- Se aprobaron reformas en materia de los bienes asegurados durante el proceso de extinción de dominio.
- Obligamos desde la ley a los juzgadores a adoptar medidas jurídicas para conminar a agresores a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de las víctimas de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.
- Legislamos en materia de prevención y sensibilización en materia de revictimización o victimización secundaria.
- Legislamos en materia de ejecución de penas y medidas de seguridad sobre la remisión parcial de la pena como beneficio para quienes observen, entre otros requisitos, su participación en actividades laborales.

- Para proteger a los animales, aprobamos la prohibición de tatuajes y colocación de piercing o perforaciones con fines meramente estéticos en los mismos, así como cualquier mutilación o modificación innecesaria.

- Se incrementaron las penas privativas de libertad y pecuniarias para quienes ejecuten actos de maltrato o crueldad injustificados en contra de cualquier especie animal doméstico o adiestrado, así como para quienes posean, transporten, compren, vendan críen o entrenen perros para cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre peleas con fines recreativos, perros con el fin de involucrarlos en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique peleas, así como para quienes organicen, promuevan, anuncien o patrocinen su asistencia u ocasionen que menores de edad presencien las mismas.

## 11. ASUNTOS LABORALES

Aunque son prácticamente en su mayoría competencia de la Federación, impulsamos los acuerdos y convenios necesarios en materia de trabajo:

- Aprobamos la celebración de convenios o acuerdos de cooperación y colaboración para fomentar la cultura y competencias relativas al teletrabajo y el trabajo a distancia, garantizando que emprendedores y empresarios cuenten con soporte, asesoría y asistencia técnica para dichas modalidades, a fin de favorecer la competitividad, productividad y perspectiva global de las empresas instaladas o que pretendan instalarse en el Estado.

## 12. LEGISLACIÓN BUROCRÁTICA

Para apoyar y proteger a las y los trabajadores de los Tres Poderes al servicio del Estado, legislamos sobre todo en favor de su salud:

- Se adicionaron a la legislación burocrática actuaciones notoriamente improcedentes, destacando las de ofrecer beneficio, dádiva o soborno a funcionarios del Tribunal Laboral, alterar documentos firmados por el trabajador para incorporar su renuncia, exigir firma de papeles en blanco en la contratación o las de carácter procesal que afecten al empleado.
- Posibilitamos que los trabajadores del Estado puedan desempeñar su labor de manera no presencial, con uso de tecnologías de información y comunicación, si lo permite la naturaleza de su función, en caso de emergencia sanitaria, por fenómenos meteorológicos o cualquier otro caso de fuerza mayor.
- Aprobamos que las mujeres trabajadoras al servicio del Estado no realicen durante el embarazo trabajos que sean peligro para su salud o que puedan alterar su estado psíquico y nervioso, ni jornadas nocturnas y que disfruten de mes de descanso previo y dos meses después del parto y dos descansos extraordinarios por día de treinta minutos durante la lactancia para alimentar a sus hijos.
- Otorgamos a los trabajadores al servicio del Estado permiso con goce de sueldo de un día anual para la realización de exámenes de prevención y detección de cáncer de mamá, cérvicouterino, próstata o testículo.
- Logramos otorgar licencia a madres o padres trabajadores asegurados del Estado por cuidados médicos de menores de 16 años diagnosticados con cáncer.
- Legislamos que se priorice el uso de bicicleta como medio de transporte de los trabajadores del Estado con compensaciones y estímulos para quienes lo acrediten.

## 13. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fortalecimos el marco jurídico de la administración pública con las siguientes decisiones legislativas:

- Fortalecimos en la ley la Coordinación General de Gestión Gubernamental como instancia responsable de asegurar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.
- Establecimos lineamientos y criterios para regular el uso institucional de la imagen de los entes públicos, en el manejo e impresión de papelería oficial que utilicen para su identificación o material y publicidad de eventos en que se usan lema, logotipo y Escudo del Estado, con características y tipografía regulada y bajo revisión y aplicación de sanciones por los órganos internos de control.
- Aprobamos atribuciones y responsabilidad de los ayuntamientos en materia de administración pública y de desarrollo económico y social para la promoción, difusión y efectiva implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, elaboración de presupuestos, diseño de acciones y políticas públicas y evaluación de la administración.

#### 14. MUNICIPIOS

Ampliamos el marco legal de actuación de los Ayuntamientos con los siguientes Decretos:

- Regulamos los tipos y periodicidad de sesiones de los Ayuntamientos.
- Autorizamos a Presidentas y Presidentes Municipales para suscribir convenios de colaboración con el INEVAP en materia del desempeño municipal en políticas públicas de desarrollo social.
- Hicimos obligatorio acreditar experiencia en el control y fiscalización para los titulares de Contralorías en los Ayuntamientos.
- Clarificamos en la Ley de Integridad Territorial la localización y pertenencia de diversas localidades a los municipios de Guanaceví y Tepehuanes.
- Mejoramos la legislación de protección civil para ampliar su glosario, sustituir la denominación de Coordinación por Unidad de Protección Civil y cambiar Direcciones por Coordinaciones Municipales de Protección Civil para adecuar el marco jurídico local al federal.
- Obligamos a los municipios a fomentar el uso de la bicicleta y la planeación urbana ciclovial.

#### 15. HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Aprobamos cambios dolorosos pero necesarios

para fortalecer la hacienda pública, avalamos con responsabilidad financiamientos, acordamos enajenaciones y concesiones, así como leyes de ingresos y egresos, autorizamos el presupuesto, votamos con exhaustividad las Cuentas Públicas y ratificamos nombramientos, como se detalla a continuación:

- Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación, que entre sus objetivos estableció la creación del “Buzón Digital”, con función esencial para que la Auditoría Superior de la Federación realice la notificación de solicitudes de información preliminar, órdenes de auditoría, e informes individuales que contengan acciones, previsiones o recomendaciones, así como, en su caso, cualquier acto que se emita, los cuales constarán en documentos digitales, se aprobó hacer responsable a quien encabece los organismos paraestatales para expedir y certificar las copias de documentos y constancias que existan en los archivos a su cargo, únicamente para efectos de fiscalización.
- Aprobamos cambios a la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Cuenta Pública para crear el fondo de los Ayuntamientos para laudos laborales, a fin de que destinen al mismo cuando menos el 1% de sus ingresos de libre disposición en los períodos en que reciben participaciones y aportaciones federales y sobre sus ingresos de derechos, contribuciones de mejoras, impuestos, productos y aprovechamientos para que dicha cantidad genere rendimientos.

- Se incorporaron como entes públicos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los poderes del Estado, ayuntamientos y organismos constitucionales autónomos para ser sujetos de sus disposiciones.
- Aprobamos adición para celebración de convenios entre Estado y municipios, con objeto de afectar parcialmente las participaciones que correspondan a éstos últimos y reincorporar a la hacienda estatal los recursos que el Estado erogue en cumplimiento a obligaciones, ante terceros que corresponde cumplir originalmente al municipio y que termina efectuando el Estado, cuando guarda el carácter de obligado solidario.
- Para regular y compensar por erogaciones que ha venido haciendo el Estado, incorporamos en la ley hacendaria los derechos de servicios de protección civil a causantes, tales como, dictaminación de riesgos, verificación de programas para la autorización y ejecución de obras, prestación de servicios de capacitación, revisión y aprobación de programas de medidas preventivas en empresas y negocios, revisión y aprobación de programas de salvamento y rescate acuático, revisión y aprobación de medidas de detención de riesgos de incendio y sistemas fijos contra incendios.
- Aprobamos reformas en materia de extinción de créditos fiscales antes no regulada, así como para reducción de multas en un 20% de su monto, sin necesidad de que la autoridad que la impuso dicte nueva resolución, fijando las formas en que pueden ser garantizados dichos créditos.
- Autorizamos la reestructuración de crédito de financiamiento para obra otorgado por la anterior Legislatura, con el objetivo de mejorar las condiciones crediticias existentes en el mercado, así como refinanciar los financiamientos del llamado Bono Cupón Cero y la ampliación de plazo de pago de hasta 18 años del Contrato de Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios de Largo Plazo para la Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de Carreteras (PIPS) conformado por 10 tramos libres de peaje de Jurisdicción Estatal.
- Autorizamos al Titular del Poder Ejecutivo para realizar las modificaciones necesarias al contrato de servicios de largo plazo para la reconstrucción periódica, y conservación rutinaria del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal, ampliando la vigencia del contrato PPS por un plazo adicional de 18 años a su vigencia original, es decir, desde el 26 de junio de 2029 y hasta el 25 de junio de 2047, con el fin de aligerar la deuda financiera bancaria del Gobierno del Estado.
- Reformamos la Ley de Asociaciones Publico-Privadas en materia de esquemas condiciones para la prestación del servicio, modificación de la inscripción de las obligaciones, realización de activos, prestaciones exigibles, plazos y prórrogas para dar certidumbre legal y financiera a quienes invierten en nuestro Estado con esta figura jurídica y abrogamos la anterior Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios.

- Ante la crítica situación financiera, aprobamos reforma hacendaria enviada por el Ejecutivo para adelantar el llamado replaqueo, a fin de dotar de recursos al Estado para hacer viable el ejercicio de gobierno de la nueva administración.
- Con el 5% de los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Nómina, creamos el Fondo de la Mujer para apoyar sus iniciativas empresariales con prioridad para madres jefas de familia.
- Reformamos la legislación hacendaria para que los derechos causados en casos de las llamadas correcciones o anotaciones marginales de las actas del registro civil, resulten claros para su cobro efectivo, especificando que con tal monto de pago se cubre todo el contenido a corregir o anotar marginalmente en el acta.
- Autorizamos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado diversas desincorporaciones del régimen de bienes del dominio público para que pasen con diversos fines sociales al patrimonio de la Secretaría de Defensa Nacional; de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes por derecho de vía sobre el Libramiento Periférico Ferroviario; al del Instituto Mexicano del Seguro Social en; a la Delegación de la Cruz Roja Mexicana; a favor de la Unión de Ejidos y Comunidades de Producción Forestal y Agropecuaria del Noroeste del Estado de Durango "Emiliano Zapata" (UNECOFAEZ); a la Arquidiócesis de Durango por diversas Iglesias, como dación de pago por indemnización;
- Autorizamos que el Gobierno del Estado se constituya como aval del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para responder de las obligaciones que contraigan con el IMSS, en la incorporación de su personal al régimen obligatorio de seguridad social.
- Atendimos la solicitud del Ayuntamiento de Lerdo sobre la solicitud de autorización para la ampliación de la vigencia al contrato de suministro de aguas residuales tratadas celebrado con la Comisión Federal de Electricidad.
- Autorizamos a los 39 Ayuntamientos la contratación de créditos vía Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS) con mínimo interés, bajo el esquema de adelanto de hasta 25% de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del Ramo 33.
- Autorizamos financiamiento para inversiones públicas productivas a los municipios de Nuevo Ideal, Santa Clara, Nombre de Dios, Santiago Papasquiario y Topia, para su gestión y contratación con instituciones de crédito financiamientos en modalidad de crédito simple por diversos montos.
- Aprobamos los paquetes económicos, es decir, las Leyes de Ingresos de los 39 Ayuntamientos y del Gobierno del Estado y la Ley de Egresos de éste último, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Se aprobaron las Cuentas Públicas de 31 Ayuntamientos, los organismos constitucionales autónomos y el

Gobierno del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Voté distintamente en los municipios a favor, en contra y en abstención, voté a favor de las cuentas de los organismos constitucionales autónomos y me abstuve de votar a favor la Cuenta del Gobierno del Estado.

- Aunque no estuve de acuerdo y voté en contra, pospusimos la vigencia al 1° de enero de 2023 para obligar a propietarios de vehículos automotores a contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente de daños a terceros, que garantice el pago de perjuicios que se lleguen a propiciar en contra de la propiedad de terceros y el pago de daños que se pudieran ocasionar en contra de la integridad física de los mismos.
- Ratificamos a la Titular de la Entidad de Auditoría Superior y le pedimos que fortalezca a este órgano técnico-administrativo del Congreso y presente las denuncias que sean necesarias a fin de que se rindan cuentas y se tenga seguridad de que los recursos del pueblo se destinan y gastan de forma legal, ordenada y transparente.

## 16. TRÁNSITO Y TRANSPORTES

Junto al reordenamiento urbano y territorial, tomamos decisiones que habían sido postergadas desde hace tiempo en materia de tránsito y transportes que se envistan enseguida:

- Reconocimos de forma expresa al personal operativo de vialidad, la facultad de imponer infracciones, toda vez que, aun siendo el servicio de tránsito una atribución municipal, esta normativa no reconocía

específicamente dicha función para poder ejecutar actos de carácter administrativo, ante alguna violación al reglamento de tránsito por parte de los ciudadanos.

- Ampliamos las facultades de la Sub-Secretaría de Movilidad y Transportes y por fin regulamos el servicio de transporte público especializado en su modalidad de personal, escolar, turístico y ejecutivo privado, así como el servicio público de carga en todas sus modalidades, incorporando las plataformas tecnológicas que utilizan empresas de redes de transporte.
- Prorrogamos el inicio de la vigencia al día 1° de enero de 2023 en consonancia a las circunstancias del contexto económico por la pandemia, la entrada en vigor del Seguro de Daños Contra Terceros con la obligación de todo vehículo que circule en territorio estatal de portar póliza de seguro de responsabilidad civil vigente en el control y registro de vehículos.

## 17. TURISMO

Seguros de que la vocación de Durango puede ser el turismo en distintas modalidades, impulsamos cambios en este sector, como nunca, a fin de fortalecer esta área de oportunidad:

- Aprobamos la obligación de incorporar medidas pertinentes de salubridad para protección de los turistas dentro del Programa Sectorial del ramo.
- Activamos las facultades de coordinación de las Secretarías de Turismo y de Seguridad Pública para la firma de convenios con municipios en la profesionalización y certificación de corporaciones de policías turísticas.

- Adicionamos en la legislación el concepto de “Pueblo Mágico”, con el impulso al aprovechamiento racional de recursos y atractivos naturales y culturales de los pueblos mágicos y la implementación de políticas públicas que fomenten el desarrollo turístico.
- Se aprobó la necesidad de la Secretaría de Turismo de coordinación con la Dirección de Transportes para el diseño, actualización, promoción y difusión de un mapa de ruta y accesibilidad en lugares públicos de interés turístico en las distintas modalidades del transporte público.
- Aprobamos el mapa de ruta y accesibilidad o publicidad de lugares públicos de interés turístico en el transporte público para ampliar opciones a partir de la difusión y promoción de festividades, tradiciones y lugares históricos y culturales.
- Aprobamos reformas a la Ley de Turismo para establecer la modalidad de Turismo Gastronómico, impulsar rutas turísticas para el desarrollo local como la ruta del mezcal, potenciar las “marcas país” o “marcas de gobiernos locales”, modificar el contenido del Atlas de Turismo, crear Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable y proteger las expresiones culinarias como manifestación cultural o valores que forman parte del patrimonio inmaterial integrado al legado cultural.
- Fortalecimos las atribuciones de la Secretaría de turismo en materia de turismo cinematográfico.
- Agregamos a la ley el denominado turismo deportivo para motivar a su desarrollo aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y la infraestructura con que se cuenta.
- Aprobamos la celebración de convenios con el Estado, federación, municipios y sectores social y privado, en el impulso del turismo deportivo para su competitividad y sustentabilidad.
- Autorizamos convenios entre prestadores de servicios turísticos con el fin de alcanzar incentivos y descuentos para personas con discapacidad en la prestación de servicios turísticos con accesibilidad.
- Incluimos la promoción de convenios con agencias en la prestación de servicios turísticos para personas adultas mayores como facultad de la Secretaría de Turismo en coordinación con el DIF.

## **18. MEDIO AMBIENTE, AGUA Y PROTECCIÓN ANIMAL**

El cambio climático nos obliga a responder con mejores normas, obligaciones y compromisos para alcanzar la viabilidad y sustentabilidad de la vida humana y por eso promovimos las siguientes acciones:

- Ante la extinción del organismo público descentralizado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Durango, reincorporamos atribuciones y obligaciones en la legislación de cambio climático, gestión ambiental y protección y bienestar animal para la sustentabilidad a la Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente, adicionando la prohibición del uso de bolsas de plástico de un solo uso en actos de comercio

para la transportación, carga o traslado al consumidor final y la creación de los Centros de Asistencia Animal.

- Autorizamos la generación de estructuras administrativas o coordinaciones necesarias en la prevención y control de la contaminación del medio ambiente y del suelo en áreas o zonas de jurisdicción municipales.

- Para dar cabal cumplimiento al derecho constitucional al agua y saneamiento como derecho humano, aprobamos modificaciones a la Ley de Aguas para posibilitar la celebración de convenios de colaboración con los sectores públicos y/o privado para impulsar, crear y fortalecer programas encaminados a la distribución y tratamiento del agua en zonas serranas y comunidades rurales y el reconocimiento de los comités técnicos de aguas subterráneas, comisiones de cuenca y comités de cuenca, como órganos auxiliares de los consejos de cuenca correspondientes.

- Fortalecimos en la legislación los programas y estrategias para que empresas e industrias incorporen en sus infraestructuras el reúso del agua en sus actividades.

- Para prevenir y gestionar integralmente los residuos, aprobamos normas para un mejor manejo, recolección, acopio, transporte, reciclado, tratamiento o disposición final de residuos.

- Obligamos a los municipios a determinar políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones para la concientización sobre separación, reutilización y reciclado de residuos sólidos y basura y beneficios

medioambientales de estas prácticas.

- Precisamos la superficie declarada Área Natural Protegida (ANP) con el carácter de parques y reservas municipales de los parques públicos Guadiana, Sahuatoba y Centenario de la Capital del Estado.

- Precisamos la obligación para el Estado de hacer adquisiciones ecológicas, tratándose de baterías y dispositivos recargables.

- Derogamos disposiciones en que se aún se contemplaba a animales como seres merecedores de trato despreciativo y con poca tolerancia o mínimo respeto hacia ellos.

## 19. DESARROLLO RURAL

El campo ha sido abandonado por el Gobierno Federal. No figura en las políticas públicas del actual gobierno. Se dismanteló toda la política agropecuaria. Desde el Congreso y a medida de nuestras capacidades y competencias, hemos velado por el desarrollo rural:

- Incrementamos a 15 vocalías e incluimos por ser municipios productores frutícolas a las presidencias municipales de Canelas, Durango, Nombre de Dios, San Juan de Rio, Pueblo Nuevo y Rodeo en el Consejo para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura.

- Se adicionó como objeto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable el fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria, el impulso de políticas para educación, capacitación y el desarrollo de habilidades y cultura que favorezcan la agricultura familiar y autosustentable, el aprovechamiento de la tierra para la producción

agropecuaria y el mejoramiento integral de la calidad de vida en el medio rural.

- Modificamos la legislación para fomentar e incentivar la producción de la floricultura con tecnificación y equipamiento de empresas en los procesos de producción, poscosecha, empaque, transporte, capacitación y difusión, impulsando el desarrollo del mercado local con precios competitivos para el productor y fomentando la exportación de los productos.
- Se hizo obligatorio para la Secretaría de Desarrollo Económico fomentar acciones en el fortalecimiento, desarrollo e integración de cadenas de valor y escalamiento productivo de recursos forestales.

## 20. SALUD

En materia de salud legislamos para todos con énfasis también en las mujeres, las niñas, los niños y adolescentes:

- Aprobamos el derecho de las personas con condición del espectro autista al acceso de aplicaciones y recursos tecnológicos para su inclusión a la vida productiva con dignidad e independencia.
- Se votó a favor de que los servicios de salud posibiliten el derecho al acompañamiento de las mujeres embarazadas por una persona de su confianza y elección durante el proceso de parto, siempre y cuando, no exista riesgo de que se presenten complicaciones y con las medidas de seguridad e higiene necesarias.
- Legislamos en materia de derecho a la protección

de la primera infancia en materia de salud, nutrición, protección, cuidado y educación, considerada como el periodo que comprende desde el nacimiento hasta los 6 años de edad como momento primordial para el crecimiento cognitivo físico y emocional de las personas.

- Ante emergencias sanitarias o por enfermedad grave o contagiosa, restringimos desde la ley el régimen de visitas a menores por sus padres.
- así como incitar, promover o ejercer violencia física, moral o psicológica; negar, restringir o impedir el acceso a cualquier servicio al personal que integra el Sistema Estatal de Salud, así como a los integrantes de los cuerpos que prestan servicios de emergencia en funciones de auxilio.
- Definimos e incorporamos el concepto de emisión para regular los vapeadores en la legislación de protección a los no fumadores.
- Legislamos para que la Secretaría de Salud pueda coordinarse con los Ayuntamientos en acciones de sanidad en mercados y centros de abasto.
- Formalizamos los convenios de la secretaría de Salud con distintas autoridades en acciones de mejora regulatoria en donación de órganos y tejidos para transplantes.
- Obligamos a la Secretaría de Salud a realizar de forma permanente campañas de salud reproductiva y sexual para evitar embarazos no deseados ni seguros.

- Adicionamos la obligación de la Secretaría de Salud de impulsar programas para combatir el sedentario y malnutrición en niñas, niños y adolescentes, a través de activación física, deporte y ejercicio.

## 21. EDUCACIÓN

Para alcanzar el desarrollo pleno de un pueblo, la tarea más delicada e importante es la educación y a ello contribuimos desde el Congreso:

- Aprobamos que el calendario escolar se homologue al federal, al señalar que deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para los estudiantes.

- Aprobamos incluir en los objetivos de las denominadas escuelas para madres y padres, prevenir el embarazo a temprana edad, por medio de pláticas de educación sexual.

- Autorizamos el denominado Programa Operación Mochila para prevenir y evitar la introducción de armas, estupefacientes o sustancias que pongan en riesgo la integridad física de alumnos y maestros en las instituciones educativas.

- Incorporamos como objetivos de la educación que imparte el Estado la prevención del suicidio y el fomento de los valores y principios del sector de la economía social con la finalidad de propiciar relaciones de reciprocidad, solidaridad y cooperación, privilegiando al ser humano y el trabajo digno.

- Declaramos la validez de los estudios de estudiantes que se encuentren temporalmente en hospitales por enfermedad en niveles de educación básica y media superior.

- Dimos nuestro voto para que los primeros auxilios se enseñen en el Sistema Educativo Estatal, desde preescolar a niveles superiores, procurando realización de talleres.

- Incorporamos la prevención del embarazo a temprana edad por medio de pláticas de educación sexual en las escuelas.

- Para armonizar la legislación local con la Ley General de Educación, aprobamos reformas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad de los estudiantes de educación superior, desde técnico superior universitario, profesional asociado o equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, incluyendo educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

- Asumimos como derecho de los deportistas recibir atención médica, procurando la prevención, atención y tratamientos de lesiones, así como atención psicológica durante competencias oficiales.

- Incluimos como obligaciones de los deportistas abstenerse de participar de manera activa en actos o conductas violentas o que inciten la violencia en el deporte y la de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte de reconocer, respetar y atender las sanciones que les sean impuestas a los mismos.

- Ampliamos las atribuciones de la Secretaría de Educación para procurar la promoción de la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología y fomentar su enseñanza, diseminación en acceso abierto y su divulgación, así como para coordinarse con autoridades sanitarias para establecer y difundir protocolos de salud y prevención de enfermedades, mediante capacitación a padres de familia, personal administrativo y docente y alumnos, instalando comités escolares de salud e higiene. Igualmente le fijamos competencia para educación en materia de privacidad y protección de datos personales en el ámbito digital.

- Adicionamos como objetivo del sistema de investigadores la promoción y fomento del apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres en innovación, ciencia y tecnología.

- Desincorporamos la Escuela de la Música Mexicana de la estructura administrativa y orgánica del Instituto de Cultura para pasarla a la Secretaría de Educación.

## 22. LEGISLACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Además de una legislación completa y nueva para este sector de la sociedad, el de las personas con discapacidad, promovimos cambios en materia laboral y educativa:

- Se aprobó que las autoridades y patrones garanticen el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación, a la reinserción laboral con condiciones de trabajo accesibles, sanas y seguras, conservando su empleo y progresando en el escalafón como en la remuneración recibida.

- Se aprobó como obligación de autoridades educativas

la implementación de proporcionar material didáctico idóneo a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en condiciones de no discriminación en el entorno escolar, con personal docente capacitado, medidas para garantizar su educación inclusiva y lengua de señas como herramienta para la discapacidad auditiva.

- Se aprobó la obligación de las autoridades en el fomento de la inclusión escolar y cultural de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y asegurar el ejercicio de sus derechos humanos con acciones para la prevención de la ocultación, abandono, negligencia, discriminación o abuso, promoviendo el juego y las actividades culturales y artísticas.

- Se aprobaron ajustes razonables necesarios para la inclusión en equipamiento de instituciones educativas.

- Aprobamos la oportuna canalización de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo, verificando el cumplimiento de las normas para su integración y eliminando barreras y obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan su capacidad para tener una participación plena en la sociedad.

## 23. LEGISLACIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Protegimos con mejores normas a las personas adultas mayores como se enumera a continuación:

- Definimos en la ley el concepto de abandono para efectos de la obligación que tienen los familiares para el cuidado de adultos mayores y fomentando entre la sociedad el deber de apoyo, auxilio y protección con sentido de solidaridad y corresponsabilidad, atendiendo su salud física y mental,

procurando que permanezcan en el hogar del que forman parte y que sólo por decisión personal, enfermedad o causas de fuerza mayor sean ingresadas en instituciones dedicadas a su atención.

- Aprobamos que, reconociendo como derecho fundamental de las personas adultas mayores el acceso a las tecnologías de la información y servicios de radiodifusión y comunicación, cuenten los Ayuntamientos con atribuciones en la materia.

#### **24. LEGISLACIÓN PARA COMUNIDADES ORIGINARIAS**

Aunque se ha avanzado mucho en varias legislaturas, las etnias no podían faltar en la actualización y mejoramiento del marco legal:

- Promovimos el fomento de la vestimenta tradicional en escuelas de pueblos y comunidades indígenas.
- Se aprobó impulsar la promoción, distribución y consumo de la producción artesanal de comunidades indígenas y se les pueda emplear en aquellos empleos que representen oportunidad de crecimiento laboral.
- Se reguló la obligación de la Secretaría de Desarrollo Económico de fomentar la inversión, producción, distribución y consumo de artesanías indígenas producidas en el Estado e incluirlas en exposiciones y ferias.

#### **25. LEGISLACIÓN EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Las niñas, niños y adolescentes son de lo más importante y por ello, legislamos en diversos temas y ramas para

garantizarles una vida mas plena y mas segura:

- Mejoramos integralmente la legislación en favor de niñas, niños y adolescentes para armonizarla y adecuarla a la legislación federal e instrumentos internacionales.
- Agregamos lenguaje inclusivo en el derecho de niñas, niños y adolescentes a un sistema integral de impartición de justicia para menores.
- Incorporamos derechos de niñas, niños y adolescentes a recibir atención de salud mental, física y emocional con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- Obligamos a autoridades a adoptar medidas y acciones para la prevención, protección y erradicación de la hipersexualización infantil.
- Sumamos también a la población transmigrante en las obligaciones que ya tiene la Comisión de Derechos Humanos en relación a las consideraciones en los derechos de niñas, niños y adolescentes de grupos étnicos.
- Hicimos obligatorio que el Estado promueva campañas de difusión en redes y medios para prevenir violencia contra niñas, niños y adolescentes y para que la población denuncie cualquier tipo de violencia.
- Legislamos a favor en materia de prevención, atención y seguimiento a la salud mental en la vida escolar de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la la educación socioemocional con atención psicológica a víctimas de violencia o maltrato escolar y a las personas agresoras.

- Se aprobó que las niñas, niños y adolescentes no sean discriminados o distinguidos, excluidos o restringidos en sus derechos, por razón de su situación de maternidad o paternidad prematura.
- Hicimos una nueva recategorización en el Registro de Víctimas de las niñas, niños y adolescentes que hayan quedado en situación de orfandad.
- Se aprobó el derecho de niñas, niños y adolescentes en condiciones de orfandad por la afectación en la comisión de algún delito o a consecuencia de la violencia generalizada, a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con familiares supervivientes de modo regular y que las autoridades establezcan programas, acciones y medidas especiales para su cuidado y salud.
- Aprobamos el derecho de niñas, niños y adolescentes a una alimentación saludable que asegure su pleno desarrollo físico y mental prohibiendo la distribución, donación, regalo, venta y suministro a menores de edad, de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico en planteles escolares.
- Facultamos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para intervenir de oficio y a petición de parte de quien ejerza la patria potestad de cualquier infante y adolescente vulnerado en cuanto a sus obligaciones alimentarias.
- Promovimos el derecho humano de prevención y protección de las autoridades para evitar el matrimonio infantil en niñas, niños y adolescentes.
- Incorporamos el fomento de la cultura del ahorro, la educación financiera y la actitud emprendedora como fin de la educación y derecho de niñas, niños y adolescentes.
- Cabe destacar la celebración de los Parlamentos Infantiles que les dieron voz en sus demandas y reclamos.

## 26. JUVENTUD

Seguimos en deuda con la juventud a la que hay que abrirle mayores y mejores oportunidades:

- Aprobamos reformas para facilitar la incorporación de jóvenes estudiantes de nivel superior al mercado y economía local bajo el diseño de programas de extensión de créditos y/o garantías para apoyar proyectos de emprendimiento.

## 27. MUJERES

Esta es la legislatura de las mujeres, no sólo por la nutrida participación de Diputadas, sino porque nunca antes se había legislado tanto por ellas, con el fin de empoderarlas, dignificarlas, protegerlas y :

- Aprobamos en la Constitución el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas de los partidos políticos a los distintos cargos de elección popular, en el nombramiento de titulares de las Secretarías, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los organismos constitucionales autónomos, consejos, comisiones u órganos directivos, consultivos o de gobierno -con excepción de aquellos cuyo nombramiento no sea atribución del Congreso- y para la integración de las y los titulares de las secretarías, direcciones o equivalentes de la administración pública municipal. Determinamos

también que en la elección de diputados de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas, éstas serán encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada período electivo

- Fijamos el principio de paridad de género en la designación de titulares de direcciones y dependencias en las administraciones públicas municipales.
- Actualizamos con lenguaje inclusivo la Constitución en alusión a no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación o feminicidio, como requisito para cargos de elección popular.
- Mejoramos la definición de la política de desarrollo social e incluimos la perspectiva de género como principio rector en la ley.
- Armonizamos la legislación de las Mujeres para una Vida sin Violencia a la ley general para regular la violencia mediática y digital que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida, garantizando la integridad de la víctima, ordenando el ministerio público o juzgador medidas de protección a las empresas de plataformas digitales, medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación.
- Aprobamos otorgarle facultades a la Secretaría General

de Gobierno para la difusión, fomento, respeto y protección de todos los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, a través de las autoridades penitenciarias.

- Aprobamos fijarle atribuciones al Instituto de la Mujer para la elaboración e implementación del protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como para difundir criterios imperativos de normativa aplicable y resoluciones jurisdiccionales en materia de derechos de las mujeres, que contribuyan a erradicar la violencia en su contra en cualquiera de sus formas.
- Aprobamos que la investigación y búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas se genere a partir del momento de conocer del hecho delictivo.
- Implementamos el Protocolo Alba para la búsqueda e inmediata localización de mujeres y niñas desaparecidas con reporte de extravío.
- Incorporamos para los defensores de oficio la obligación de capacitación y actualización permanente en materia de perspectiva de género, igualdad sustantiva y violencia contra mujeres.
- Agregamos la obligación de la Secretaría del Trabajo de orientar a las mujeres víctimas que sufran violencia en el ámbito laboral.
- Para promover el empoderamiento económico de la mujer, aprobamos reformas que promueven su contratación

y capacitación de oficios, a fin de asegurarles ingresos, fomentando la perspectiva de género con acciones afirmativas que permitan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

- Establecimos la obligación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ejecutar acciones para el desarrollo económico y empoderamiento de las mujeres.

- Hicimos participe a la Secretaría de Desarrollo Económico de las acciones tendientes al desarrollo económico a favor de las mujeres, a fin de promover su plena autonomía y empoderamiento económico y colaborar, para tal objetivo, dentro del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y promovimos la incorporación de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Bienestar Social al propio sistema.

- Se adecuó la obligación de la Secretaría de Desarrollo Económico en el fomento de mujeres en la vida empresarial con el principio de paridad de género en órganos y consejos empresariales.

- Hicimos inclusiva la figura de las mujeres rurales en la legislación del sector.

- Se agregó la defensa de derechos humanos para mujeres trabajadoras agrícolas migrantes en la legislación en concordancia con convenciones y tratados internacionales.

- Reforzamos como obligación de los Ayuntamientos la promoción de acciones de emprendimiento dirigidas a mujeres sobre proyectos de producción en zonas rurales para el máximo aprovechamiento del campo.

## 28. REFORMAS ELECTORALES

Aunque insuficiente, la legislación electoral con que hoy se cuenta, es mejor que la que se tenía, aunque siguen asignaturas pendientes por mejorar y consolidar para el futuro:

- Legislamos en materia electoral y de los municipios para promover el nuevo paradigma normativo de principios de mejora regulatoria en esta materia.

- Legislamos para que el día en que celebra las elecciones sea considerado como no laborable en la Entidad.

- Aprobamos la verificación domiciliaria de la autoridad electoral para garantizar el derecho a la libre asociación de las personas que supuestamente otorgan consentimiento para afiliarse de forma individual, voluntaria, libre y pacífica a las agrupaciones políticas, así como que éstas presenten sus informes financieros anuales dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte.

- Se aprobó iniciativa que hizo suya la Legislatura y se envió al Congreso de la Unión para aumentar la pena privativa de la libertad y multa pecuniaria en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a quien utilice bienes, fondos, servicios o beneficios de programas sociales o atención a la salud, ejerza presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por alguna candidatura, partido político o coalición, para participar o abstenerse de hacerlo en eventos proselitistas o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta popular.

- Aprobamos después de largo tiempo una insuficiente

reforma electoral con Ley Electoral.

- Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.

## **29. MEDALLAS, RECONOCIMIENTOS Y PRESEAS, INSCRIPCIONES CON LETRAS DORADAS EN EL MURO LEGISLATIVO Y DECLARATORIAS DIVERSAS**

El Congreso cuenta con protocolos y solemnidades, entre las que destacan medallas al mérito, reconocimientos, declaratorias en relación a destacar o crear efemérides y nuestro muro de honor, homenajeando a quienes se han distinguido en la comunidad:

- Entregamos la medalla al mérito “Francisco González De la Vega” al jurista lagunero José Ovalle Favela y la medalla “Silvestre Revueltas” al escultor Guillermo Salazar González.
- Otorgamos la Medalla Francisco Castillo Nájera a las comunidades menonitas del municipio de Nuevo Ideal.
- Creamos la Medalla “Hermila Galindo” para mujeres que se distinguen por su contribución en la defensa de sus derechos humanos, la igualdad sustantiva y su participación en los ámbitos económico, político, científico, artístico, cultural y deportivo.
- Se reconoció y otorgó la condecoración “Medalla al Mérito Deportivo” en espacio solemne del Congreso a la triatleta duranguense Anahí Álvarez Corral.
- También se entregaron reconocimientos especiales a la Dra. Sandra Elizabet Mancinas Espinoza por su trayectoria científica

y de investigación; a la L. E. F. Leticia Rivas Contreras por su trayectoria en el ámbito deportivo estatal y nacional; y, a la Mtra. Dora Elia Díaz Rutiaga por su trayectoria en el ámbito de la ciencia, la investigación y la salud.

- Inscribimos el nombre de la artista duranguense Rosaura Revueltas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo con letras doradas.
- Aprobamos inscribir con letras doradas, en el Muro de Honor del recinto del Congreso el nombre del pianista y compositor duranguense “Ricardo Castro”.
- Reconocimos el carácter de Centenarias a la Escuela primaria “Bruno Martínez” y “Emilio Carranza” de la ciudad de Gómez Palacio.
- Declaramos el día 10 de noviembre de cada año como Día del Normalista.
- Declaramos 2023 como año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa y la obligación de insertarlo en la documentación oficial empleada por los entes públicos.

## **30. OTROS**

Hay leyes que son ya obsoletas e innecesarias. Debemos seguir limpiando la legislación:

- Abrogamos la antigua Ley de Caminos de 1930.



## PUNTOS DE ACUERDO

La totalidad de los Puntos de Acuerdo presentados por el Grupo Parlamentario del PRI fueron aprobados. Dichas proposiciones buscaron la intervención del Poder Legislativo ante diversos entes y órganos de gobierno, a fin de visibilizar, atender y resolver problemas públicos, en materias como presupuesto de la Federación al Estado, abasto de medicamentos, desnutrición infantil, regulación de precios de pruebas de COVID-19, atención al campo y escuelas de tiempo completo, entre otros.

A continuación, se enumeran los Puntos de Acuerdo que subí a tribuna que corresponden al primero y segundo año de ejercicio legislativo y que fueron todos aprobados:

### 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022

- Solicitud de mejor trato y mayor presupuesto para Durango al Gobierno Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, haciéndose énfasis en absorber parte del gasto educativo que estrangula las finanzas locales.

### 2. HOSTIGAMIENTO

- Solicitud al Presidente de la República para que deje de hostigar, criticar, señalar y difamar a diferentes sectores y actores de la sociedad y que en vez de ello convoque a la unidad y reconciliación nacional.

### 3. DESABASTO DE MEDICAMENTOS

- Exhorto a la Secretaría de Salud para dotar de medicinas suficientes a hospitales, clínicas y centros de salud y a resolver el problema de desabasto generado sobre todo por el cambio de logística en la adquisición y distribución.

### 4. PARIDAD DE GÉNERO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES

- Exhorto a administraciones públicas municipales para que en cargos de primer nivel la mitad sean para mujeres y la mitad para hombres.

### 5. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

- Solicitud a Mesa Directiva del Congreso para formular Declaratoria de diversas modificaciones realizadas a la Constitución.

### 6. FRACASO DE PROGRAMAS FEDERALES

- Exhorto a la Auditoría Superior de la Federación para que realice revisión específica sobre el manejo de los recursos públicos aplicados a programas sociales dado la falta de resultados en cuanto a disminución de la pobreza.

Se agregan a continuación el resto de los Puntos de Acuerdo del Grupo Parlamentario del PRI:

#### 1. ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL

- Exhorto al Gobierno Federal a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

#### 2. SALUD

- Acuerdo para citar a Comisiones Unidas de Salud, Protección Civil y Derechos Humanos del Congreso, a la

Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Coordinador de la Unidad Estatal de Protección Civil y a autoridades que participan en comando interinstitucional en la crisis de meningitis, para que informen el estado que guarda el problema y los programas y acciones que se desarrollan para atender la situación.

### 3. INCENDIOS FORESTALES

- Exhorto a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a que prevea el fortalecimiento de los mecanismos de protección forestal, brigadas de control y combate de incendios forestales.

### 4. DISCRIMINACIÓN

- Solicitud de intervención de distintas autoridades en la prevención, atención y sanción en casos de actos de discriminación a personas indígenas ocurridos en tiendas de conveniencia.

### 5. RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL

- Recomendación a los titulares de los poderes de la Unión para que consoliden en su ejercicio la división ese poderes, respetando las funciones constitucionales de cada uno de ellos.

### 6. SUSPENSIÓN DE INCREMENTOS DE TARIFAS

- Exhorto a la Federación para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, para que no aumenten las tarifas y se otorgue un subsidio en los consumos de energía eléctrica durante la temporada de verano debido a las altas temperaturas registradas en la Entidad.

## PRONUNCIAMIENTOS

**R**esumo los posicionamientos más destacados que sobre temas de coyuntura aborde en mi máxima tribuna para formular análisis críticos y llamados a atender o mejorar el estado de cosas en el país y en el Estado.

### 1.- CRÍTICA A PRESUPUESTO FEDERAL 2022 PARA DURANGO

- Llamado crítico a la Cámara de Diputados Federales del Congreso de la Unión por la disminución de recursos destinados a la Entidad en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

### 2.- INICIATIVA PRESIDENCIAL DE REFORMA ELECTORAL INVIABLE E INOPORTUNA

- Análisis de la inviabilidad de la propuesta de reforma constitucional en materia electoral presentada por el Presidente de la República.

### 3.- AVANCES EN DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA

- Exhorto al Congreso del Estado y sus comisiones para avanzar en la discusión, deliberación, votación y dictaminación de asuntos relevantes como el llamado matrimonio igualitario, la interrupción legal del embarazo y la denominada voluntad anticipada para la muerte.

### 4.- POLÍTICA EXTERIOR INSUFICIENTE E INEFICAZ

- Crítica a la ineficaz, tardía e insuficiente gira presidencial por Centroamérica, sin objetivos claros ni resultados que beneficien al país.

### 5.- RELACIÓN CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN EL MARCO DEL T-MEC

- Radiografía de visita presidencial al Presidente de los Estados Unidos de América, sin propósitos claros y con improvisación de agenda bilateral, bajo el signo del empeoramiento del clima de inversión en México y el incumplimiento de los acuerdos signados en el tratado de libre comercio.

### 6.- GASTO OPACO EN MEGA-OBRAS FARAÓNICAS

- Reclamo a la Federación por la construcción opaca y a cargo del Ejército Mexicano de obras faraónicas en el sureste del país sin sustento ni viabilidad técnico-financiera, con afectaciones al medio ambiente y el reparto clientela de recursos de programas sociales, en detrimento de la adecuada atención a la salud, la educación de calidad, la seguridad pública y el desarrollo y protección a las mujeres.

### 7.- SEGURIDAD PÚBLICA

- Análisis de la crisis de seguridad pública que se vive en el país, la militarización como respuesta ante la falta de estrategia y el fracaso de la Guardia Nacional.

### 8.- INDÍCES DE GOBERNANZA

- Se analizan distintos indicadores sobre temas económicos, políticos y sociales del país en los que claramente se advierte la falta de gobernanza y la inexistencia de un real Estado de Derecho.



#### **9.- COYUNTURA POLÍTICA**

- Radiografía de la situación política del país, el Estado dictatorial, la presidencia autoritaria y las elecciones de Estado.

#### **10.- GOBIERNO DE LA 4T, CRITICA AL GOBIERNO FEDERAL, EN SU IV INFORME DE GOBIERNO**

- Crítica ante la falta de resultados del Gobierno de la República en el marco del informe anual.

#### **11.- RECUENTO DE SUCESOS Y MALOS AUGURIOS DE LA 4T PARA 2023**

- Recuento de acontecimientos que marcan el fin del sexenio presidencial sin resultados tangibles y con asignaturas pendientes graves y obras faraónicas sin conclusión.

#### **12.- DINÁMICA SOCIAL**

- Diagnóstico de la situación social de desigualdad, pobreza y falta de resultados en distintos rubros.

#### **13. SEGURIDAD EN CARRETERAS**

- Denuncia de falta de seguridad en carreteras del país ante robos, extorsiones y secuestros, incluida una familia de Durango, sin el apoyo de fuerzas de seguridad, además de la caseta de peaje de la super-carretera Durango-Mazatlán “secuestrada” por el crimen organizado, con el fin de que los viajeros eviten pagarle los altos cobros a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) a cambio de entregarles una cantidad a los delincuentes.

#### **14. CORRUPCIÓN EN EL IMSS**

- Enérgico llamado a autoridades centrales del instituto Mexicano del Seguro Social a la cancelación de contratos fraudulentos con empresa “fantasma”, con olor a corrupción, responsable del mantenimiento de elevadores como los del hospital de Quintana Roo en que perdiera la vida una pequeña menor de edad.

### 15.- SEXENIO MÁS VIOLENTO DE LA HISTORIA

- Crítica al Gobierno de la República por la violencia generalizada que se vive en el país y las preocupantes cifras de homicidios registradas durante el sexenio, incluidos los de religiosos cobardemente asesinados.

### 16. SISTEMA DE SALUD PRECARIO E INEFICIENTE

- Crítica al Gobierno Federal por las condiciones precarias y el abandono de los servicios de salud, el incumplimiento de la promesa presidencial de contar con un “sistema igual que el de Dinamarca”, así como la desaparición del Seguro Popular junto al fracaso del INSABI, el desabasto de medicamentos y las fallas mecánicas de elevadores del IMSS que han puesto en riesgo y cobrado vidas humanas.

### 17. QUINTO INFORME DE GOBIERNO

- Evaluación sobre el estado que guarda la administración pública a 5 años de gobierno fallido, en el que en vez de celebrar y promover marchas y actos de adulación al primer mandatario, debiera de guardarse un día de luto nacional por los sucesos vividos.

### 18. FRACASO DE LA CONADE Y EL NULO APOYO AL DEPORTE

- Señalamiento del nulo apoyo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a competidores nacionales y crítica al organismo PROBEIS creado para promover el beisbol, deporte del Presidente, con recursos públicos destinados a inversiones de empresas privadas en construcción y rehabilitación de estadios y sostenimiento

de equipos profesionales con dueños que son familiares como el propio hermano del Titular del Ejecutivo Federal.

### 19. NARCO-ESTADO Y DECEPCIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL

- Retrato del México convertido en un “Narco-Estado” ante la militarización del país y la fallida estrategia de “Abrazos, no balazos” con la decepcionante actuación de la entelequia gubernamental denominada Guardia Nacional.

### 20. POBREZA EXTREMA EN 2023 CON INDICADORES IGUALES QUE 2018

- Monografía del mal logrado combate a la pobreza extrema con victorias pírricas al contar con mediciones oficiales que apenas devuelven al país en sus indicadores a la situación que se vivía en 2018.

### 21. DESAPARECIDOS

- Relato de la cifra histórica de personas desaparecidas y el abandono del gobierno a las madres buscadoras que no han encontrado apoyo y la intención de alterar datos que motivó la renuncia de la Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, agravado todo con la desaparición de jóvenes de Lagos de Moreno, igual de aterradora que la de los estudiantes de Ayotzinapa.

### 22. OTROS DATOS

- Narrativa con datos y sucesos de la falta de voluntad presidencial para lograr un gobierno transparente y de datos abiertos, sin clasificar ni ocultar ninguna información.

## DISCURSOS

- 1.- Participación en el discurso oficial alusivo al 211 Aniversario del inicio de la independencia nacional
- 2.- Participación en el discurso oficial alusivo al 197 Aniversario de la Toma de Protesta del Gral. Guadalupe Victoria como Presidente de México

## GESTIÓN SOCIAL

Apoyo con producto alimenticio, materiales de construcción, hules para comunidades, medicamento a personas de escasos recursos, atención hospitalaria, ayudas económicas e inscripciones a instituciones educativas.





**LXIX**  
• LEGISLATURA •  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 • 2024

DIPUTADAS Y DIPUTADOS



# INFORME LEGISLATIVO

LXIX LEGISLATURA / H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO / 2021 • 2024



**LXIX**  
• LEGISLATURA •  
2021 • 2024

DIPUTADAS Y DIPUTADOS



## INFORME LEGISLATIVO

LXIX LEGISLATURA / H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO / 2021 • 2024